



Sección Judicial

Remates

JORGE JUAN CEPENAS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Arnedo Rolando s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 116616, hace saber que el martillero Jorge Juan Cepenás (Reg. 2102), con domicilio en Av. Independencia N° 2337 1° Piso Of. 3, rematará en el Colegio de Martilleros Dptal. (Bolívar 2958) el 14 DE FEBRERO DE 2012 c/base en \$ 177.272,67, el inmueble sito en calle Puan N° 7767 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 233. Sin ofertas se realizará una 2da. el 24/02/12 c/base en \$ 132.954,50., ambas A LAS 12 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 54-M, Parc. 14-A, Mat. 60763 (045), del Part. de Gral. Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de Art. 580/2 del CPCC. Visita: 14/02/12 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E. 467-0550/467-0319. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 215.140 / ene. 4 v. ene. 10

NORBERTO FELICIANO ECHAGÜE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5 de L. de Zamora, comunica en autos "Martínez de Iglesias María Esther c/ Jaime Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 40911 que el Martillero Norberto Feliciano Echagüe, subastará EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, el Departamento ubicado en Gorriti 11 piso 7mo. UF 47 Dto "C" de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, según título lotes 6g y 6h, Manzana 16 Catastro: II -B -16 - parc: 6s-UF: 47 políg.: 07-03, sup 59,85 m2, Matrícula 668/47 de Lomas de Zamora (63), ocupa: Federico Pablo Sicaro con su hijo Juan Cruz Sicaro en carácter de inquilinos, Base \$ 240.302.85 al contado y mejor postor. Señá: 30 %, 1 % sellado de boleto: Comisión 3 % más IVA y el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Ley 14.058), todo efectivo en el acto, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme con el Art. 133 del CPCC. Visitas los días 13 y 14 de febrero de 2012 de 11 a 12 hs. en el lugar. Adeuda, Imp. Municipal: \$ 44.154,54 al 20/10/09, inmobiliario: \$ 48553 al 9/12/09 y Aysa: \$ 225,51 al 19/10/09 y Expensas \$ 66.158,36 al 24/10/11. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria. L.P. 15.043 / ene. 9 v. ene. 11

EDUARDO DÍAZ

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única con sede en Ricardo

Balbín 1753 piso 5° de la ciudad de San Martín, Provincia de Bs. As., hace saber en autos "Sanita Sergio Fabián c/ Palmon, Julia Irma s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 31857, que el martillero Eduardo Díaz rematará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10,00 HS., en la Sede del Juzgado sito en Ricardo Balbín 1753 P.5° de la Ciudad de San Martín, Provincia de Bs. As., el bien será exhibido los días 22 y 23 de febrero de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Inmueble sito en Pasaje 60 N° 1433/1437, Barrio Cabuli de la localidad de Villa Granaderos, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. P, Mza. 27, Parc. 13. Matrícula: 27.382, Superficie: 250 m2. Base: \$ 63.561. Al mejor postor, Sellado de Ley. El comprador deberá abonar el 10 % del precio como Señá, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B, Ley 7.014), Comisión:1,5% cada parte. Deudas: Fs. 114 Aguas Argentinas al 18-5-01 \$ 70,40; Fs. 121/122 OSN al 8-8-01 Sin Deuda; Fs. 325 AySA al 15-2-08 \$ 237,58; Fs. 334 Arba al 31-1-08 \$ 2.780,60; Fs. 500 Municipalidad de Gral. San Martín al 14-9-11 \$ 5.877,90. Según constatación de Fs. 93. El inmueble consta de living comedor de (4 x 6 mts aprox.) con techo de madera, 2 dormitorios de (3,70 x 3,70 mts) con placards, baño, cocina y garage, pequeño fondo y frente pequeño jardín. Fs. 489 Habita Oribe Silvera quien reside como único morador y reconoció a la demandada la propietaria del bien. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 CPC. San Martín, 6 de diciembre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.646 / ene. 9 v. ene. 11

CARLOS PRONO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Rivadavia, hace saber que el martillero Carlos Prono, rematará EL 05 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HS., en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas 757 de T. Lauquen, un acoplado Montenegro modelo A25R-BM/67, año 1967, dominio TYI - 804. Sin base, al contacto y mejor postor. Comisión de Ley a/c comprador. Venta en Expte. N° 2.848/99. América, 16 de diciembre de 2011. María Leandra López, Secretaria.

T.L. 78.672 / ene. 9 v. ene. 10

RAÚL ORLANDO ESTEVAN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, del Depto. Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público Raúl Orlando Estevan, Reg. 38 del CMCPN, con domicilio constituido en calle 32 N° 3664, de Necochea, en el exp. "Villar, Miguel Ángel c/ Escudero, Amalia Luz María s/ Cobro Ejecutivo", N° 35.723, venderá en pública subasta judicial, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11.00 hs., en la agencia y depósito sita en Av. 59 N° 2280, esq. 52 de Necochea, un vehículo automotor marca Peugeot, dominio CKH-297, Modelo 106 XN, año 1998, en el estado en que se encuentre. El automotor saldrá a la venta libre de impuesto, hasta la toma de posesión que se entregará inmediatamente después del acto de subasta. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador, más aporte de Ley 10 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria. Necochea, 21 de diciembre de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.704 / ene. 9 v. ene. 10

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de

B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Pullman Crediticia S.R.L. c/ Graff Juan R. s/ E. Prendaria, exp. 105.744, rematará EL 6 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10,40 HS., en Casanova 82 de B. Bca.: un automotor Chevrolet, Corsa GL 1.6, sedan 4 ptas, año 1996, dominio AXK745. Base \$ 3.281. Al contado, precio y comisión 10% + IVA, 1 % sellado, aporte ley, en dinero efectivo acto de rte. Entrega inmediata. Revisar desde media hora antes. Bahía Bca., 16 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.222 / ene. 9 v. ene. 11

IRENE NÉLIDA KUNDROTAS DE CASTELO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Estévez Carmen Beatriz c/ Angelone Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 44761), que la Martillera Irene Nélide Kundrotas de Castelo, (Tel.4-793-3748) subastará EL 22 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown N° 160, el 50 % de un galpón ubicado en la localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle "Colectara Este 1923 sin chapa Municipal" Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. A, Mza. 51, Parc. 16 a, Matrícula 4289. Se trata de un local de doscientos metros cuadrados (20 x 10 mts), hay una pequeña oficina al frente y al costado del galpón, el galpón tiene piso de cemento y tinglado de chapa, todo en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: \$ 15.384 (pesos quince mil trescientos ochenta y cuatro) correspondientes a las 2/3 partes del 50 % de la valuación fiscal (fs. 181). Señá: 10 %, Comisión: 2 % a cada parte. Sellado y aportes de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad \$ 5673,49 al 10/2011 (fs. 183) Arba: \$ 728,50 al 10/2011 (fs. 189). Según mandamiento de constatación de fs. 168 se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Brito Vicente Antonio, quien manifestó estar en el lugar en calidad de propietario. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como puernece a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto "ut supra". No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Exhibición 20 y 21 de febrero de 2012 de 16 a 19 hs. San Isidro, 23 de diciembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 43.823 / ene. 9 v. ene. 11

JORGE ROBERTO COBO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11,00 HS.,

en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% "ad corpus" y en bloque los siguientes bienes: 1) Mat. 5451 de Guaminí, NC.: Circ. VIII, Sec. C, Ch. 4, Parc. 10, Sup. 4 Has. 34 As. 02 Cas.; 2) Mat. 5452 de Guaminí, NC.: Circ. VIII, Sec. C, Ch. 4, Parc. 11, Sup. 2 Has. 50 As. y 3) Mat. 5453 de Guaminí, NC.: Circ. VIII, Sec. C, Ch. 4, Parc. 12, Sup. 2 Has. 50 As. Base: \$ 228.266,70. Ocupado por el Sr. Daniel Castinheira manifestando hacerlo en calidad de propietario. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señala 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 3% p/compradora. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Pozo, Néstor Rubén s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" Expte. N° 1.105/2006. Demás informes: Al martillero Jorge Roberto Cobo, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 5 de diciembre de 2011. Diego G. Venticunque, Secretario.

C.C. 134 / ene. 9 v. ene. 13

CARLOS E. PERALTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones (Prov. de Bs As), a cargo de la Dra. Susana A. Brianti de Mayer, Secretaría Única de la Dra. Nélide Beatriz Charro, en los autos "Schroh, Pedro Marcelo s/Sucesión", Expte. N° 1358/06, hace saber que EL 3 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10 HS., en el salón del Tiro Federal 7 de Marzo, sito en Avda. Corrientes s/n de Carmen de Patagones, el Martillero Carlos E. Peralta (T. 4, F. 86 del CM de B. Bca.), procederá a la venta en remate público del lote de terreno con todo lo clavado y adherido al suelo, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Parc. 2b, Manzana 259 (Inscripción 255, Partido de Patagones N° 079), ubicado en la calle 7 de Marzo N° 185 de Carmen de Patagones, el que conforme mandamiento de constatación de ocupación obrante a fs. 226 de autos, se encuentra ocupado por Dante Omar Vicuña, Nelly Despós, Enzo Daniel Schroh y Ana Mariana Schroh, estos dos últimos en carácter de herederos de autos. El remate se efectuará al contado y al mejor postor. Señala 10 %. Comisión del Martillero: 4 %, más IVA a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1 %. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Patagones, a la orden del Juzgado y en estos autos (Art. 581 CPCC) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado una hora antes de la subasta, previa consulta con el Martillero designado. El inmueble registra deudas municipales por servicios urbanos e iluminación por un total de \$ 4453,55, ARBA (imp. Inmob.) \$ 351 y Servicio de Agua (\$ 5576,91). Los demás datos de interés surgen de los autos aludidos. Carmen de Patagones, 22 de diciembre de 2011. Nélide Beatriz Charro, Secretaria.

L.P. 15.002 / ene. 9 v. ene. 11

GUSTAVO ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Gustavo Albert, (T° II; f° 5 C.M.yC.P. rematará, EL 24 FEBRERO DE 2012, A LAS 12 HS., en Castellí 263 Dolores, un inmueble ubicado en la calle 1 N° 1743, 1er piso, depto. 7 de San Clemente del Tuyú, designado como Circ. IV, Sec. B, Manz. 145 Parcela 2-C Unidad Funcional 6 Polígono 01-04. Condiciones: base: \$ 20.772,66. Sellado 1 %; Señala 10 %; Honorarios 2,5 % c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta.-Si no hubiere postores se rematará el 2/3/12 12 hs., con base de \$ 15.579,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 9/3/12 a las 12 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado en forma esporádica por la Señora Dori Ayde Gutiérrez y su grupo familiar como propietarios y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmobiliario \$ 55,30. No registra deudas por expensas. Visitas: 23/2/12 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 21888 "Baldi Irma María c/ Gutiérrez Dori Ayde s/ Ejecución". Mar del Tuyú, 29 de diciembre de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.996 / ene. 10 v. ene. 12

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Consorcio de Propietarios Barrio Privado Bermudas Pilar, c/ Esteves Marcelo s/ Ejecutivo, Expte 49.967, que el Mart. José H. Gómez substará EL 22 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 09:30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, la totalidad del inmueble Ley 13.512, matrícula 45.704/59, de (084) de Pilar, ubicado F. Romero 3200. Unidad Funcional cincuenta y nueve, de Del Viso, Catastrado: Circunscripción; IX, Parcela; 1.689-b, subparcela 59. Según título a fs. 323/334 la subparcela 59, polígono 00-59, posee una superficie de 677,20 m2. Según mand. de const. de fs. 260/63, consta que según plano interno que se acompaña, el inmueble a constatar se identifica como lote 32 sobre calle De Los Horneros. Según mand. de const. de fs. 421 se trata de una parcela exenta de mejora alguna, desocupada y libre de ocupantes, que luce nivelada, sin accidentes topográficos y luce el pasto prolijamente cortado. Base \$ 53.700. Señala 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, aportes y sellado de ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda; Imp. Inmob. \$ 4.861,20 al 03/11/09 (fs. 178). Tasa ABL \$ 4.508,50, al 09/11/09 (fs. 187). Sudamericana de Aguas S.A., sin deuda por encontrarse fuera de radio al 22/12/09 (fs.195). Expensas \$ 145.918,14 Expensas correspondientes a septiembre de 2011, \$ 1.047,89 (fs. 431). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello, una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Cada uno de los asistentes al acto deberán exhibir al Supervisor del Salón de Remates como condición para ingresar al salón de remates la suma de \$ 5.400, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. Trib. S.I., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa, constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la venta en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento de identidad y domicilio. Visitar los días 16 y 17 de febrero de 2012, en horario de 09:00 a 12:00. En caso de subasta fracasada por falta de postores el bien se vuelve a subastar por segunda vez con una base reducida de \$ 40.275, el día 29 de febrero de 2012, a las 11:30 hs en el mismo lugar por el mismo martillero y con el resto de las condiciones inalteradas. Visitar los días 23 y 24 de febrero de 2012 en horario de 09:00 a 12:00 hs. En caso de subasta fracasada el bien se vuelve a subastar por vez tercera sin base el día 7 de marzo de 2012 a las 9:30 hs, en el mismo lugar por el mismo martillero y con el resto de las condiciones inalteradas. Visitar los días 1° y 2 de marzo de 2012 en horario de 09:00 a 12:00. San Isidro, 6 de diciembre de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 43.872 / ene. 10 v. ene. 12

NORBERTO E. MALDONADO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "Francesconi, Hugo Jorge s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) expediente 31627/97 que el martillero desinsculado Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMyCPBB) rematará EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12 HORAS en Colegio de Martilleros calle Casanova 82 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor: A) el 100 por cien de terreno baldío identificado c/Nom. Catastral: Circ: 02; Secc: A; Mz 48; Chacra: 47; Parcela 4C; Sup. 259,56 m2. Partida inmob. 10623; Matrícula 362 (092) Saavedra. Desocupado. Comprador e/acto firma boleto constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado y abonará sobre el precio de venta al contado, en efectivo: Señala 10%, Sellado Boleto 1 %, Comisión 3 % y adicional Ley 7.014 a cargo comprador. B) seguidamente

substará 1/3 indiviso del inmueble correspondiente a la fallida, identificado c/Nom. Catastral: Circ. II; Secc: A; Mz 43; Parcela 6; Mide 10 m de frente por 27,75 m de fdo. Partida 2431-9; Matrícula 4955 (092) Saavedra. Ocupado por Nélide Francesconi como propietaria. Comprador en acto firma Boleto constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado, y abonará sobre precio de venta al contado, en efectivo: Señala 10 %, Sellado Boleto 1 %, Comisión 1,5 % y adicional Ley 7.014 a cargo comprador. Prohibase la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre cerrado, pudiendo consultar directamente en el expediente las restantes condiciones fijadas para la subastas. Exhibición de las dos propiedades día 8 de febrero de 2012 de 11 a 12 hs. Consultas previas al martillero 0291-155021279. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2011. Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 154 / ene. 10 v. ene. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Olavarría N° dos (02), Secretaría Única, sito en Rufino Fal N° 2943, en autos "INDO RAÚL EDUARDO y otra s/ Incidente Realización de bienes" Expte. N° 32878, hacer saber que se ha dispuesto convocar públicamente, a cualquier interesado a constituirse en adquirente del 8,33 % del bien inmueble Matrícula N° 16.639 del Partido de Olavarría, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Qta. 157, Mz. 157 b, Pc. 2, Partida 42.176, pudiendo presentarse dentro del plazo de diez días a realizar oferta, indicando el precio que estaría dispuesto a abonar de contado. Base de venta \$ 9.996. Olavarría, 29 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. María Hilda Galdos, Juez Civil y Comercial. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario. Olavarría, 5 de diciembre de 2011.

C.C. 215.131 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la localidad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ y a JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ en la causa n° 1191 (I.P.P. 02-7067/08 Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 27 de diciembre de 2011. En atención al estado de autos y desconociéndose el paradero de los encausados Néstor Daniel Fernández y Jorge Andrés Fernández, notifíqueseles mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que deberán comparecer ante los Estrados de este Juzgado, dentro de las 72 horas de la última publicación, a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías".

C.C. 215.150 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROMINA PAOLA SENA, D.N.I. 30.022.788, que en la causa N° 0003960, caratulada "Cena, Romina Paola s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Cebrián, Viviana Elizabeth Mónica) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, en consecuencia, sobreseer a Romina Paola Sena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), ocurrido el día 2 de noviembre de 2008, en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Viviana Elizabeth Mónica Cebrián; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 215.148 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Rodríguez Oscar Javier s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-3481-2011) el día 17 de octubre de 2011, se Decretó el Estado de Quiebra de OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ, DNI 23.128.803, con domicilio real en calle 37 bis casa 103 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría y domicilio legal constituido en Sgto. Cabral 2935 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2012. Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Lamdrid 3036 1° "C" de Olavarría, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24.522 el día 29 de marzo de 2012, a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 17 de mayo de 2012 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 22 días del mes de noviembre de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 215.136 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Álvarez Dionisio Manuel s/ Concurso Preventivo -Hoy su Quiebra-" (Expte. N° 2723-2009) el día 21 de septiembre de 2011, se Decretó el Estado de Quiebra de DIONISIO MANUEL ÁLVAREZ, DNI 31.381.928, CUIT 20- 31381928-1, con domicilio real en Saavedra 4149 de Olavarría y domicilio legal constituido en Moreno 3332 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de diciembre de 2011. Síndico: Cr. César Alberto Carlino, con domicilio en calle Alsina N° 3020 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24.522 el día 01 de Marzo de 2012, a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 18 de Abril de 2012 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días del mes de octubre de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 215.137 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial hace saber que se ha Decretado en Estado de Quiebra al Sr. LARREA GUSTAVO ADOLFO, con domicilio real en calle Plus Ultra N° 1596 y constituido en la calle Córdoba N° 3380 3° Piso, "A", de Mar del Plata, DNI 7.595.104 , CUIT 20-07595104-4, se ha fijado hasta el día 11 de Abril de 2012, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley N° 24.522) . Los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012... se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN Pérez Carolina Mariel quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle Gral. Roca N° 2714 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 13:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. Art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley N° 24.522). Marcela Patricia del Río, Secretaria.

C.C. 215.142 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Numero doce, "Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "General Bureau S.R.L. s/ Quiebra", expediente número 20788, que el día 23 de mayo de 2011 se ha Decretado la Quiebra de GENERAL BUREAU S.R.L. inscrita en la matrícula 55.770 de Sociedades Comerciales, Legajo Número 100.354 por conformación, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 18 de mayo de 2000, con domicilio social en la Av. Luro 3.030 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores por causa posterior a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de marzo de 2012 ante el síndico C.P.N. Néstor Carlos Gelso, con domicilio en la calle 25 de mayo 2980 de Mar del Plata, los días hábiles en el horario de 9 a 13. Intímase

a la fallida y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley N° 24.522). Mar del Plata, 16 de diciembre de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 215.143 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa 1272 (336) (IPP 31942 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 2 N° 2394) caratulada: "Benítez Jorge Antonio, De la Cruz Ismael Horacio, García Luis Oscar s/ Robo Calificado por haber sido cometido en lugar despoblado y en banda en grado de tentativa", a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de los encartados BENÍTEZ JORGE ANTONIO y GARCÍA LUIS OSCAR en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer a los nombrados Benítez Jorge Antonio y García Luis Oscar en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 10 del CPP. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 15 de diciembre de 2011. Federico D. Martinegro, Secretario.

C.C. 215.274 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 000514 seguida a "Pinto Víctor Manuel s/ Robo Calificado por el uso de Arma (Villa Gesell), de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a cargo por Subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos Milano, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alem N° 387, Tel 02245-447636/2449, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreseer Provisoriamente al joven PINTO VÍCTOR MANUEL, DNI 36.646.129, de 18 años de edad, nacido el día 23 de enero de 1992 en Florida, hijo de Roque Pinto y de Nimia Mañario, con domicilio en la calle Paseo 113 entre Avenida 1 y 3 N° 213 de Villa Gesell, por no aparecer justificada la responsabilidad criminal del encausado (Art. 382 inc. 3 CPP Ley N° 3.589) hasta tanto nuevos elementos probatorios sean traídos a análisis, y que hagan mérito a la reapertura del presente sumario. 2) Notificar al Sr. Agente Fiscal designado y al Sr. Defensor Oficial. Librar oficio a la Comisaría de Villa Gesell, a fin de notificar al joven encartado de la presente resolución. Atento la edad del mismo y la reforma introducida al Código Civil por Ley N° 26.579/09, habiendo alcanzado la mayoría de edad prevista en dicha ley, no corresponde notificar a persona responsable. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 24 de noviembre de 2011. Téngase por recibido el informe que antecede y conforme a su contenido líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines se notifique al encausado mediante edictos de la resolución de fojas 68 y 68 vta. Oficiése. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Dolores, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 215.275 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 00294 TM seguida a "Alzamendi Emiliano Enrique -(SD) s/ Robo Agravado por cometerse en Poblado y en Banda (San Clemente del Tuyú)", de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a cargo por Subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos Milano, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alem N° 387, Tel 02245-447636/2449, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos y Resultando: Por todo ello y con fundamento en lo normado por los Arts. 214, 381 inc. 1 del CPP Arts. 37 y 40 de la CDN y Art. 75 inc. 22 de la CN Resuelvo 1) Sobreseer definitivamente a ALZAMENDI EMILIANO ENRIQUE, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de pro-

fesión u ocupación estudiante y empleado, nacido el día 23 del mes de junio del año 1992, en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en el Balneario Robinson Crusoe, Mar de Ostende, poseedor del DNI 36.771.989, hijo de Raúl Adolfo Alzamendi y de Perla Giménez, por no haberse demostrado en autos la materialidad ilícita del hecho que diera lugar a la formación de la presente causa. 2) Declarar que el trámite de la presente no afecte su buen nombre y honor. 3) No siendo del caso dar intervención alguna a los organismos creados por la Ley N° 13.298, proceder al archivo de los presentes actuados sin más trámite una vez firme. Oficiése. Notifíquese. Regístrese. Archívese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2011. Téngase por recibido el fax proveniente de la comisaría de Ostende y agréguese. Atento a su contenido líbrese oficio al Boletín Oficial, a los fines se notifique al encausado mediante edictos de la resolución de fojas 196/198. Oficiése. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Dolores, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 215.278 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos. "Estévez Carlos Emilio s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra) Expte. N° 105.455, el 27 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de CARLOS EMILIO ESTÉVEZ con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Adelqui Acosta con domicilio en calle Chiclana N° 681 entpiso, oficina 7 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 1° párr. 1° de la LCQ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario

C.C. 215.281 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Colotta Norma Elisabet s/ Concurso preventivo (hoy quiebra) Expte. N° 105.465, el 27 de diciembre de 2011, se ha decretado la Quiebra de NORMA ELISABET COLOTTA con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Contador Adelqui Acosta, con domicilio en calle Chiclana N° 681 entpiso, oficina 7 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr 1° de la LCQ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 215.282 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 912/11 caratulada "Igor Fica Juan Francisco y otro por Daño y Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado IGOR FICA JUAN FRANCISCO (titular del DNI 31.019.561), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 912/11. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. Atento lo que surge del informe recibido del destacamento de policía de Villa Harding Green obrante a fs. 140, respecto de que el imputado Igor Fica Juan Francisco, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Susana González La Riva, Secretaria. Soledad Dial Geddes, Secretaria.

C.C. 129 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 1487-11, caratulada: "Andrade Cristian Walter s/ Infracción Ley 13.944"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a ANDRADE CRISTIAN WALTER (DNI: 26.333.829), por

medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a primera audiencia, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3, sita en calle Estomba nro. 127, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 138 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 112103 caratulada: "Gass Carlos Daniel dcia. estafa imputado Marcelo Alejandro Rusconi"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda; cita y emplaza, a MARCELO ALEJANDRO RUSCONI, DNI. 12.062.195, con último domicilio en calle Remedios de Escalada nro. 1.502 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer munido de documentos que acrediten su identidad, a la Sede de este Juzgado de Garantías nro. 2 sito en Avenida Colón nro. 46 octavo piso de Bahía Blanca en el término de cinco días, a los fines de fijar nuevo domicilio en autos y ser notificado de la resolución dictada con fecha 3/2/2010; bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 137 / ene. 9 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 64, de San Isidro, declara rebelde al Sr. DIEGO HERNÁN ROSEMBERG en los autos caratulados "Bravo, María Cecilia y otro c/ Rosemberg, Diego y otro s/ Despido" (Expte 12.065). El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 3 de marzo de 2011. Atento que el demandado Diego Hernán Rosemberg no ha evacuado el traslado conferido a fs. 52, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la publicación de edictos obrante a fs. 114 Y 129, vencido el plazo respectivo, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesese por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 Ley 11.653). Atento lo resuelto por el Tribunal a fs. 113, Notifíquesele la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la zona de Capital Federal (Art. 63, Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.) y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario de circulación masiva podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Atento lo manifestado a fs. 119, en caso de ser necesario, librese oficio a los fines allí requeridos, quedando la confección y el diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. Castellí, Presidente. Ricardo Oscar González, Juez. Martín Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 136 / ene. 9 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALFREDO CRISTIAN BENÍTEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 20 de diciembre del 2011 Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedido en la presente Carpeta de Causa N° 7235, a Alfredo Cristian Benítez (nacionalidad paraguaya, poseedor de C.I. paraguaya N° 6.040.120, nacido el 5 de julio de 1991, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, hijo de Araya Carlos Alberto (v) y de Benítez Pánfila (v) por el delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.), acaecido en la ciudad de Pehuajó, entre las 22 horas del día 11 de agosto de 2009 y las 11 horas del día 12 de agosto del mismo, en perjuicio de Verónica Andrea Díaz. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la defensa oficial con copia del presente, y al imputado Benítez mediante edictos. Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 21 de diciembre de 2011.

Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 133 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRWIN RAÚL SEMINARIO ZAMORA, víctima de autos en causa N° 9118 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:.. II. En razón de lo informado por personal policial a fs. 71 respecto de la víctima de autos, Sr. Irwin Raúl Seminario Zamora, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que manifieste si acepta o no el ofrecimiento de doscientos pesos (\$ 200) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 123 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado nro. 3, en la I.P.P. nro. 02-00-142846-08; caratulada "Weirna, Julio Crisanto s/ Lesiones Graves y Culposas" 3536-10; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastian Foglia; cita y emplaza a JULIO CRISANTO WEIRNA (DNI 8.432.185), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca el día 22 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 9, sita en calle Estomba 458 de Bahía Blanca, munido de documento que acredite su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 121 / ene. 9 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay 2466, Piso 2°, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Bs. As., comunica que en los autos caratulados "Pérez, Beatriz Evangelina c/ El Servicial S.R.L. Y Otros s/ Despido", ha ordenado declarar la rebeldía del codemandado MANUEL OSCAR ROMERA, por no haber contestado la demanada entablada por la actora, a pesar de estar debidamente notificado. La providencia que la orden reza: "San Justo, 27 de diciembre de 2010. ... de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Manuel Oscar Romera y Oscar Anibal Romera contestado la acción, a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 199, 201) hácese efectivo el apercibimiento y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese". Fdo.: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Asimismo, se hace saber que el Excmo. Tribunal ha dictado la siguiente providencia. "San Justo. 8 de julio de 2011. ... a fin de notificar la rebeldía decretada a fs. 204, respecto de los accionados Manuel Oscar Romera y Oscar Anibal Romera, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Voces, con domicilio en Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (Arts. 24 y 156 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo.: Dr. Claudio Eduardo Andino, Juez. El presente debe publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Voces, con domicilio en Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (Arts. 24 y 156 del CPCC; Art. 12, 22 Y 63 Ley 11.653). San Justo, 6 de septiembre de 2011. Marta Laura Paz, Secretaria.

C.C. 120 / ene. 9 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 3ero, de la Ciudad y Pdo. de San Martín, hace conocer que en los autos caratulados "FACI S.R.L. s/ Quiebra", la presentación de la modificación al informe final y proyecto de distribución de remanente de fondos,

ordenándose con fecha 28/10/11, ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, a tenor del Art. 218, de la Ley 24.522. Gral. San Martín, 14 de diciembre de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.C. 131 / ene. 9 v. ene. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Depto. Judicial de Junín en autos: "R., J. A. s/ Guarda con fines de adopción" Expte. N° 17.054/2, notifica a la Sra. MARÍA JOSÉ PERALTA "Junín, 11 de agosto de 2010:... Resuelvo: 1°) conceder a los esposos G.E.P., DNI N° 14.382.373 y R. A. P, DNI N° 11.641.068, la guarda definitiva con fines de adopción de la niña J.A.R, DNI N° 38.420.307, dándose por cumplido el plazo de guarda establecido en el Art. 316 del Cod. Civil..." Dra. Claudia Beatriz Dana. Juez. Junín, 16 de diciembre de 2011. Carla Bottazzi, Secretaria.

C.C. 130 / ene. 9 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Dottori Ezequiel Eugenio s/ Concurso Preventivo (pequeño). Hoy quiebra", Expte. N° 105.834, el 05 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL EUGENIO DOTTORI, DNI 24.765.450, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 408 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2°, Of. 3 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalculer los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 128 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Sofía Claudia Noemí s/ Concurso Preventivo hoy quiebra" Expte. N° 112153, con fecha. 16 del mes de diciembre de 2011 se ha declarado la quiebra de CLAUDIA NOEMÍ SOFÍA, con domicilio en calle Balboa 2035 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la fecha del 18 del mes de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentarlos pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cdora. Raquel A. Morales, con domicilio en calle D'orbigny N° 325, horario de atención: lunes a viernes de 16 a 20 horas. Fecha informe Individual y general, respectivamente, los días 6 de julio de 2012 y 3 de septiembre de 2012. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 127 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Berges Gustavo Julián s/ Concurso Preventivo (Pequeño) hoy Quiebra", N° 104885 con fecha 5 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de GUSTAVO JULIÁN BERGES, DNI 20.989.352, con domicilio en calle Teniente Fariás N° 861 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico María Cristina Dannuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalculer los créditos verificados en el concurso según su estado (art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2011. Dra. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 126 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 2°, en autos: "Aispuro Gustavo Alberto s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. 113049/11), hace saber que se ha decretado la Quiebra GUSTAVO ALBERTO AISPURO, DNI 12.221.090, CUIT N° 20-12221090-2, con domicilio en

calle Witcomb N° 1.942 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 27 de septiembre de 2011. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 16 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 04 de mayo de 2012 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 19 de junio de 2011. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 125 / ene. 9 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaria Única, sito en Larroque y 10 de Setiembre de 1861, Edificio de Tribunales, piso 4 de esta ciudad, comunica por 2 (dos) días, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, que en autos caratulados “DOMINGO R. TANUCCI S.R.L. s/ Quiebra”. Expte. 58.196, el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondo. Si éste no resulta objetado, será aprobado, dentro de los 10 (diez) días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 22.522. Dra. Norma I. Duarte de Gorostegui. Secretaria. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011.

C.C. 122 / ene. 9 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Virginia Crevacuore, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica que en autos “Campos Esther Lidia Patrimonio del Fallecido s/ Quiebra”, Expte. N° 80.712, con fecha 11 de noviembre de 2011, se ha decretado el estado de Quiebra del patrimonio de la fallecida ESTHER LIDIA CAMPOS, L.C. N° 2.701.856, CUIT/CUIL: 23-02701856-4, nacida el 28 de febrero de 1922, con domicilio en la calle Polonia (ex Navarro) N° 128 e/ Moreno y Zeballos, de Wilde, Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: “Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2011... Autos y Vistos: ... II ... declárase en estado de Quiebra al patrimonio de la fallecida Esther Lidia Campos ... 4. Intímase a la administradora del sucesorio de la fallida y a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días... 5. Intímase a la administradora del sucesorio de la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad... 6. Asimismo, previénese a los terceros de prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces... 10. Intímase a los acreedores, para que en el término de los arts. 32 y 200 de la Ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 2012, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 2 de abril de 2012 y 10 de mayo de 2012, respectivamente, procediendo el mismo, en los términos del art. 202. LC, a recalcular las acreencias que declaró verificadas, e incluirlas en su informe.. 11. A los efectos del art. 89 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Judicial, por el término de cinco días, a cuya efecto, librese oficio. Se ha designado como Síndico al contador Daniel Enrique Masedo, CUIT 20-10353734-8, quien ha constituido domicilio en calle General Alvear N° 1037, de Banfield. Lomas de Zamora, con días y horario de atención lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:00 hs. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 158 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaria Única a mi cargo, sito en Itzaingó N° 340 Piso 3ro. de la ciudad de San Isidro, comunica que con fecha 5 de octubre de 2011, se decretó la Quiebra de SEMERIA GUSTAVO RAÚL, DNI N° 22.389.037, CUIT N° 20-22.389.037-8 con domicilio en la calle Einstein N° 5040, Del Viso, Partido de Pilar. Tanto el fallido como terceros que pidieran poseer, habrán de entregar los bienes y documentación de aquél al Síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha

designado Síndico a la Ctdora. Laura A. Fiscina quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Avda. Maipú 2751, 2do Piso Dto. “F” de la localidad de Olivos (Tel. 4202-5101/4797-8616), los días martes a jueves de 16 a 20 hs. Hasta el día 12 de marzo de 2012, los acreedores post-concursales deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura (art. 32 Ley Concursal). Señalando el día 23 de abril de 2012 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 01 de junio de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal). San Isidro, 21 de diciembre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 174 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS MIGUEL MAGLIO ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 195/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en ocasión de Robo y Tcia. Ileg. de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 619 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Miguel Maglio Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez”. Secretaria, 27 de diciembre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 142 / ene. 10 v. ene. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, en Causa N° 8061, caratulada “Nemi Gastón Ariel s/Pena Ejecución condicional e inhabilitación -P-”, a fin de poner en su conocimiento que los datos del causante son: DNI. N° 24.329.533, Argentina., nacido el 26 de octubre de 1974 en Pergamino (B), soltero, inspector munic, hijo de Rodolfo Miguel y de Carolina Piccoli, domiciliado en calle Monteagudo N° 2384 de Pergamino (B) a los efectos de poner en su conocimiento la siguiente resolución: “Junín, 29 de diciembre de 2011.... Practíquese por Secretaría cómputo de la pena de inhabilitación impuesta, fijando la fecha de su vencimiento. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, al condenado y su defensor, haciéndoles saber que podrán observarlo en el plazo de 5 días (Art. 500 del Código Procesal Penal). Oficiése... Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez: Juez”. Señor Juez: Informo a V.S. que GASTÓN ARIEL NEMI, fue condenado a la pena de dos años de inhabilitación absoluta, habiendo quedado firme dicha resolución respecto del nombrado el día 24-11-2011, venciendo dicha pena el día 24-11-2013 ... Fdo. Dra. Florencia Muñoz. Auxiliar Letrada. Junín, 29 de diciembre de 2011.

C.C. 141

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a STELLA MARIS GALVÁN en la causa N° 07-00-034166-10 (UFI y J N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 19 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Stella Maris Galván en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, en calidad de participante necesario (arts. 45 y 166 inc. 2° párrafo tercero del C.P.)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 143 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS ALBERTO BARRAL en la causa N° 07-00-031535-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 13 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Carlos Alberto Barral, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivos del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45, 76 ter cuarto párrafo y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del

Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Juez.

C.C. 145 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIRANDA NOELIA ELIZABETH, poseedora del DNI. N° 32.637.116, nacida el 20 de diciembre de 1986, hija de José Clodomiro y María Alejandra Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada Supra a estar a derecho en la causa N° 5 (729.275) (Registro Interno N° 1980), caratulada “Miranda Noelia Elizabeth s/ Hurto en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 175/180 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 165 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el plazo de 5 días a FEDERICO JOAQUÍN LUNA, poseedor del DNI. N° 37.041.117, con último domicilio en la calle Giachino N° 2600 de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora a fin de que comparezca a estar a derecho a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs., en los autos N° 31.733/ 1 I.E.S. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora a los 23 días de diciembre de 2011. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 147 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a ACOSTA RICARDO CÉSAR, en causa N° 1892 seguida, en orden al delito de Encubrimiento, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4l piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 6 de diciembre de 2011 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 144 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOHN CÉSAR PERDOMO ESCOBAR, de nacionalidad colombiana, soltero, desocupado, nacido el día 25 de abril de 1992 en Andalucía, Colombia, hijo de Julio César Perdomo y de Virginia Escobar, con último domicilio denunciado en la calle Cervantes N° 4231 de la localidad de Rafael Calzada, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° EZ001636-11/ promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado John César Perdomo Escobar, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 01-001636-11 del registro del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado John César Perdomo Escobar en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) mes que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de noviembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 164 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ANTONIO MACELLARO MADERO, argentino, D.N.I. 13.679.817, nacido el 31 de diciembre de 1959 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, remisero, hijo de Antonio Francisco y de Eva Madero, con último domicilio denunciado en calle Estévez N° 1384 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 810766/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 48, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Pablo Antonio Macellaro Madero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 810766 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Pablo Antonio Macellaro Madero en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial por el término de cuatro (4) años y ocho (8) meses y costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 163 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN FRANCISCO MACHADO AMARILLA (Nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1988, prontuario N° 1.285.789 de la Sección A.P. de la dirección de antecedentes personales del Ministerio de Seguridad y prontuario N° U1801894 del registro nacional de reincidencia), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 000265-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Francisco Machado Amarilla, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la

medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Francisco Machado Amarilla en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y un mes de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 162 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RÍOS CORONEL, de estado civil soltero, hijo de Ramón Tomás y de Irma del Valle Coronel, nacido en Florencio Varela el día 3 de marzo de 1969, argentino, con último domicilio denunciado en calle Gaucho Rivero N° 2048 de la localidad de Santa Rita, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 793456/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 63, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alberto Ríos Coronel, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 793456/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto Ríos Coronel en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) año y seis (6) meses de ejecución condicional y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 161 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTEL (D.N.I. 34.081.668, nacido el día 17 de septiembre de 1988; hijo de Francisco y Patricia Edith), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° AV8821/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Maximiliano Alejandro Martel, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 4296/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dr. Mario Francisco Valitutto, Juez de Ejecución PDS a cargo de Ejecución Penal N° 2". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Maximiliano Alejandro Martel en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 160 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MIGUEL ÁNGEL ALBORNOZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-006745-11 caratulados: "Albornos, Miguel y otros s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25/11/2011, se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Albornos, Miguel Ángel, en la presente I.P.P. N° 14-00-006745-11 que se le sigue por el delito de Daño. Resuelvo:1) Sobreseer a Miguel Ángel Albornos, con D.N.I. N° 38.634.097, de 17 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1994 en el partido de Villa Adelina, con domicilio en Dean Funes 1270 de Villa Adelina, P° de San Isidro, en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.), conforme la manda del Art. 323 inc. 5° del CPP. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 29 de diciembre de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 176 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven CRISTIAN EMILIO ACOSTA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-000786-10 caratulados: "Acosta Cristian Emilio, Cáceres Carasi Santiago Amir s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 9 de diciembre de 2010 se ha resuelto: "1) Sobreseer definitivamente a Acosta- Acosta, Cristian Emilio, DNI 38.293.392, de 15 años de edad, nacido el día 20 de abril de 1994 en la localidad y partido de San Martín, hijo de Juan Pablo Acosta y de Florinda Acosta González, domiciliado en la calle Latorre y Santiago Cabral, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre y a Cáceres Carasi, Santiago Amir, DNI 39.344.963, de 13 años de edad, nacido el día 7 de marzo de 1996 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, hijo de María Lidia Carasi, domiciliado en la calle Charlone 788, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, ambos en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria." San Isidro, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 175 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, en vinculación a los autos caratulados "Sánchez Miguel Martín c/ Farías Juan Carlos y otro s/ Daños y Perjuicios" expediente identificado con el número 65356/2009, ordena la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, citando a JUAN CARLOS FARIAS DNI 24.620.433 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo se hace saber que la acción que se deduce tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. San Isidro, diciembre 23 de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 172 / ene. 10 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARCE JOSÉ MARÍA poseedor del DNI N°21.751.584, nacido el 3/09/1970, hijo de Máximo y Mercedes Eleuteria López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 112.944/9 (Registro Interno N°346), caratulada "Arce José María s/ Lesiones Culposas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. En atención a lo informado por la Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud a fs. 785 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efec-

tos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 170 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a IFRAN, CRISTIAN DAMIÁN, poseedor del DNI N° 25.473.183, nacido el 24 de agosto de 1976, hijo de Oscar Ifran e Hilda Elena Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 654.006 (Registro Interno N°3996), caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 345 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 167 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DUARTE, DANIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N°35.802.037, nacido el 13 de octubre de 1988, hijo de Carlos Realini y Mónica Viviana Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 60.544/11 (Registro Interno N°4325) caratulada "Duarte Daniel Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 90 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 166 / ene. 10 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL LOVEY (DNI 37.477.321), en el término de 3 días de la última publicación, a estar a derecho, debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield, 2do piso, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 26.129/1 caratulados "Lovey, Cristian Emanuel s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en Concurso Ideal con Portación Ilegal de Arma de Guerra" Publíquese por el término de 3 días en forma gratuita. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 159 / ene. 10 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 756 caratulada "Acevedo, Julia Ruth s/ Infracción Art. 74 inc. D Ley N° 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1646), Secretaria Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar

los medios necesarios para que, a los fines de notificar a JULIA RUTH ACEVEDO, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P. "San Fernando, 16 de diciembre de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 756, acerca del hecho imputado a Julia Ruth Acevedo del 06/12/2009, oportunamente resuelto a fs. 26/27, y respecto a la infracción prevista en la figura típica del artículo 74 inciso "d" del Decreto-Ley N° 8.031/73 2). Hacer cesar la Averiguación de Paradero dispuesta a fs. 31; a cuyo fin líbrese el pertinente oficio a la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese a la señora Julia Ruth Acevedo por publicación de edictos durante cinco días a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 16 de diciembre de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 756, acerca del hecho imputado a Julia Ruth Acevedo del 06/12/2009, oportunamente resuelto a fs. 26/27, y respecto a la infracción prevista en la figura típica del artículo 74 inciso "d" del Decreto-Ley N° 8.031/73. 2) Hacer cesar la Averiguación de Paradero dispuesta a fs. 31, a cuyo fin, líbrese el pertinente oficio a la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese a la señora Julia Ruth Acevedo por publicación de edictos durante cinco días a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 16 de diciembre de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 152 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchoswki, Secretaria Única de la Dra. Carolina Carreño, en autos caratulados "Godoy Johan Daniel y Ramírez Iliana Daniela s/ Inscripción Judicial de Nacimiento" Expte. N° 962, intima al Sr. RODOLFO DANIEL RAMÍREZ, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 28/01/1978, documento de identidad uruguayo N° 3.363.688-6, con último domicilio conocido en causa en calle Rauch N° 2835, de Mar del Plata, para que efectúe el reconocimiento de paternidad extramatrimonial del niño Johan Daniel Godoy debiendo concurrir al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mar del Plata en el término de 10 días desde su última publicación, ello bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción judicial de la filiación del niño (Art. 248 y ccs. CC). Dolores, 21 de diciembre de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 151 / ene. 10 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria del Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. FLORENTINO EMILIANO CUENCA, argentino, operario, DNI N° 5544963, nacido el 11/9/1949 en Corrientes, hijo de Florencio y Encarnación Camino, prontuario del RNR 02163694 y 1029450AP del Ministerio de Seguridad Bonaerense, que en la causa N° 4-45490 del registro del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 de San Isidro se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2011... Hechas las consideraciones pertinentes, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-45490 seguida a Florentino Emiliano Cuenca, ya filiado al inicio, por aplicación de los Arts. 59, 62, 67 y cc del CP y el Art. 1 de la Ley N° 13.944. Regístrese. Notifíquese.... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de diciembre de 2011. Atento el contenido de las actuaciones de fs. 325/331, notifíquese a Florentino Emiliano Cuenca de lo resuelto a fs. 316/319 mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario. Secretaria, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N°

138.340-10, caratulada: "Montironi Enrique (Juez en c. 698/07 Colman Vicente) s/ Formula Denuncia", instruida por la presunta comisión de los delitos de estafa procesal y falsedad instrumental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide, cita a ALBERTO BOVINO, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, fin de la formación de cuerpo de escritura. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2011. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.460 seguida a Mario Roberto Santos por el delito de Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a GLADYS ESTHER NAVARRO, de 41 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, instruida, ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Piedras N° 1145 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, titular del DNI N° 20.815.464, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de la misma la Sentencia que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Morón, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Resultando: y Considerando: ... Sentencia: I) Condenar a Mario Roberto Santos, de las restantes circunstancias personales obrantes en autos a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional, con más las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Amenazas Simples, según hecho ocurrido el día 8 de febrero de 2009 en la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gladys Esther Navarro, Disponiendo que durante el plazo que fijo en dos años, el nombrado cumpla con las siguientes Reglas de Conducta: a) Fijar residencia. y b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Rigen los Arts. 26. 27 bis inc. 19, 29 inc. 3°, 40, 41 inc. 2° y 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal; y Arts. 373, 375 inc. 2°, 399, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Pablo Carpaneto, Defensor Oficial que intervino en representación de la Unidad Funcional de Defensa N° 14 Departamental, en la suma de veinticinco (25) Jus, con más los aportes de ley. Rige el Art. 534 del C.P.P.B.A: Art. 9, ítem 16, acápite "b", punto I, y Arts. 15, 33 y cctes. de la Ley N° 8.904/77 y Arts. 7 y 8 de la Ley N° 12.061. III) Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) practíquese cómputo de pena de vencimiento de la pena y de las reglas de conducta impuestas; establezca la fecha de caducidad registral de esta sentencia; liquidación de gastos y costas del proceso; b) comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; c) infórmese a la Secretaria de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); y d) anóciense a la víctima de esta resolución (Art. 83 inc. 3° del C.P.P.B.A.); y cumplido todo ello fórmese incidente y remítase el mismo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda, a sus efectos (cfr. Art. 25 del C.P.P.; y Res. N° 1058/04 y 2575/04 de la SCJBA)." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Secretaria, 19 de diciembre de 2011. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 146 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEGRE WALTER ALEJANDRO, poseedor del DNI 35.883.850, nacido el 8 de abril de 1992, hijo de Ariel Alfredo Alegre y Cristina Roxana Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra", a estar a derecho en la causa N° 39.096/10 (Registro Interno N° 4168), caratulada "Alegre Walter Alejandro s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 189/192 y 194 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efec-

tos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Paula E. Trbisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 169 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA ALEJANDRA MARCELA, poseedora del DNI 17.896.337, nacida el 8 de abril de 1966, hija de Francisco y Amalia Franco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 66.034/11 (Registro Interno 4368), caratulada "García Alejandra Marcela s/ Hurto Simple (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/91 y 93 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2011. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 168 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cuya presidencia ejerce la Dra. María Cristina Liñero, Secretaria Única, sito en la calle Terreno 64, Planta Baja, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ibañez Juana c/ Ruffo Tomás s/ Despido", Exp. 5652, se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 21 de noviembre de 2011. Conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a TOMÁS RUFFO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Noticias de San Isidro", Itzaingó 375 San Isidro (Art. 63 Ley N° 11.653, Arts. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Noticias de San Isidro" Itzaingó 375, San Isidro podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presentes para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Dr. Ricardo Oscar González, Juez". Sentencia "San Isidro, 25 de octubre de 2004. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a Tomás Ruffo a pagar a Juana Zoila Beatriz Ibañez, dentro de los diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT) la suma de pesos treinta y un mil doscientos ochenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 31.286,52) en concepto de preaviso, despido, haberes adeudados noviembre/99, vacaciones/99, 2do. semestre sueldo anual complementario/99 y sanciones contempladas en los Arts. 9 y 10 Ley N° 24.013, con más sus intereses que se calcularán desde la fecha del despido (16/12/99) y hasta la fecha de la presente, de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a treinta días, en los distintos períodos de aplicación (cfr. Banco Sudameris c/ Belcam S.A. s/ Recurso de hecho CSJN 17/5/94) y ello hasta el 7/1/2002 fecha en que entrara en vigencia la Ley N° 25.561. 2) A partir de allí y hasta el 30 de septiembre de 2003 se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. 3) A partir del 1° de octubre de 2003, y hasta la fecha de la presente, se calcularán los intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la provincia de Buenos Aires en depósitos a 30 días en los distintos períodos de aplicación, conforme fallo (cfr. Banco Sudameris c/ Belcam S.A. s/ Recurso de hecho CSJN 17/5/94), toda vez que habiéndose producido un ordenamiento de la situación económica del país, no existe en consecuencia riesgo de deterioro del capital del trabajador, como así tampoco desnaturalización del mismo, no

configurándose asimismo una situación de inflación que Lic. a aquél, por lo que resulta excesivamente oneroso en este estado mantener la tasa de interés que se aplicara hasta el 30 de septiembre por este Tribunal, considerando equitativo volver al criterio que se sostuviera desde el año 1996 y tal cual se expusiera precedentemente. 4) Ante el incumplimiento de la condenada a partir del vencimiento del plazo otorgado, los intereses se calcularán sobre el Capital de condena, a una vez la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento siendo dichos intereses comprensivos de los previstos por los Arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. "La determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL2997-B-645 N° 95272". 5) Imponer las costas a la accionada vencida. 6) Deberá la accionada extender un certificado al trabajador, dentro del plazo de treinta días, donde conste el tiempo de prestación de servicios (01/06/84 al 16/12/99), naturaleza de estos, constancia de los sueldos percibidos que al momento del despido era de \$ 578,72 y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social, difiriéndose el tratamiento de aplicación de astreintes, de mediar incumplimiento por parte de la demandada. Art. 666 bis del Código Civil. 7) Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley N° 24.013 y Art. 44 de la Ley N° 25.345. 8) Difiriéndose la regulación de honorarios al momento en que quede firme la liquidación final a practicarse en autos (Art. 51 de la Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González (h) Presidente T.T. N° 5. Dr. Norberto Mario Castelli, Juez T.T. N° 5. Dra. María Cristina Liñero, Juez T.T. N° 5. Liquidación: "Interés bancario: Tasa Mixta: Int./bancario hasta: 07/01/02. 16/12/99 Capital 31286.52 Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52; 1.728631 (07/01/02), 1.474951 (16/12/99) = 0.25368 x 31286.5200000 = 7936.76; Interés \$ 7.936,76; Interés bancario: Tasa Activa; Int./bancario hasta: 30/09/03; 08/01/02 Capital 31286.52; Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52, 3.253628 (30/09/03), 2.5085047 (08/01/02) = 0.7451233 x 31286.5200000 = 23312.32; Interés \$ 23.312,32; interés bancario: Tasa mixta; Int./bancario hasta: 25/10/04; 01/10/03 Capital 31286,52; Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52 2.440924 (25/10/04), 2.330945 (01/10/03) = 0.109979 x 31286.5200000 = 3440.86; Interés \$ 3.440,86. San Isidro, 15 de diciembre de 2011. María Inés Hernández, Secretaria.

C.C. 171 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – La presidenta del Tribunal del Trabajo N° 2 Dra. Irma Edith Carnero, con asiento en Itzaingó 340 7° piso de San Isidro, en los autos caratulados: "Salazar Ernesto Antonio c/ Giurlanda Miguel Ángel y ots. s/ Despido" Expte. 39.166 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 9 de noviembre de 2009. 1. Tiénese a la parte actora por enderezada la demanda contra: MIGUEL ÁNGEL GIURLANDA, CARMEN BEATRIZ NISSA DE GIURLANDA, GONZALO GIURLANDA, SABRINA GIURLANDA y BRUNO NORBERTO RIGON. 2. De la demanda instaurada córrase traslado a MIGUEL ÁNGEL GIURLANDA, CARMEN BEATRIZ NISSA DE GIURLANDA, GONZALO GIURLANDA, SABRINA GIURLANDA y BRUNO NORBERTO RIGON, quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley N° 11.653). Por igual plazo intimáse a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter. de la Ley N° 11.653. Por igual plazo córrase traslado de la inconstitucionalidad planteada a fs. 62 vta. Notifíquese con copia. 3. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4. Hágase saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero. Ac 1962/81 de la SCBA)... Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Juez". "San Isidro, 09 de junio de 2011. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos (fs. 291 y 295) y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo nor-

mado por el Art. 145 CPCC, cítese a la co-demandada BEATRIZ NISSA por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de la localidad de San Fernando en los términos ordenados en la providencia de fs. 237, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 28 Ley N° 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono. Fdo. Dra. Irma Edith Carnero, Juez". Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. San Isidro, 22 de diciembre de 2011.

C.C. 173 / ene. 10 v. ene. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de MADE- RERA IMPERIO S.A. El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que ha convocado a Asamblea Ordinaria en los términos de los Arts. 236 y 242 Ley 19.551, para el día 8 de febrero de 2012 a las 11.00 hs., a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, Av. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de nuevas autoridades (Art. 234 inc. 2, LS); 2) Regularización del domicilio social (Art. 234 inc. 1, LS); 3) Instrucciones especiales de la Asamblea a las autoridades designadas respecto de la constatación de la situación social: Existencia de bienes de uso y de cambio, deudas y créditos, juicios en trámite e intervención en los mismos, determinación de responsabilidades (Art. 234 incs. 1 y 3, LS). Autos "Scannavino Martha y otros s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de". La Plata, 20 de diciembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 118.522 / ene. 6 v. ene. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos "Mesch Arnoldo Raúl c/ Rodríguez Carlos Omar s/ Cobro de Pesos" cita a CARLOS OMAR RODRÍGUEZ y/o sus herederos y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 23 de noviembre de 2009. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.813 / ene. 9 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, con sede en Itzaingó 340, piso 3°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los demandados VALERIA DIXON y HÉCTOR ERNESTO DIXON y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en General Lavalle 1640 entre las calles Avellaneda y Caseros de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Matrícula N° 20562, datos catastrales: Circunscripción III, Sección C, Manzana 32, Parcela 26, Partida N° 110-010635-0, lote 28, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, septiembre 27 de 2011. María Alejandra Pena, Secretaria.

S.I. 43.819 / ene. 9 v. ene. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RAMÓN PEREYRA. Morón, 21 de noviembre de 2011. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.355 / ene. 10 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por dos (2) días a TORIBIO ALMAGRO y a quien se crea con derechos a tomar intervención en los autos "Gilardi, Miguel Luis c/ Almagro, Toribio y Sacriste, Aristides s/ Prescripción adquisitiva vicinal" (Expte. 70971) respecto al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 1768 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección C,

Manzana 107, Parcela 14, (Inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad: F° 6221/501v/1888 - 6230/469/1888 - 8940/597v/1888 - San Fernando); para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Luis Alberto Ruiz Díaz. Juez. P.D.S. San Isidro, 30 de noviembre de 2011. María A. Peña, Secretaria.

S.I. 43.851 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial S. Isidro, sito en Ituzaingó 340 6° piso, cita a ALBERTO ÁLVAREZ y LEONOR DASSONVALLE DE ÁLVAREZ para que dentro de 5 días comparezcan personalmente a efectuar el reconocimiento del art. 523 inc. 1° del CPCC y tomar intervención en los autos "Bco. de la Prov. de Buenos Aires c/ Álvarez, Alberto y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de tener reconocidas las firmas pertinentes. San Isidro, 20 de febrero de 2009. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.862 / ene. 10 v. ene. 11

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, Cargo de la Dra. Martina I. Forns, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Mauro Adrián Stephens, sito en la calle 85 N° 1770 piso 5° de San Martín, en autos caratulados "FE.ME.SA c/ De La Rosa Carlos Alfredo s/ Ordinario", Expte. 80928 intima a los herederos de el Sr. ROBERTO ARELLANO, para que en el plazo de quince días concurren a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. El auto que ordena dice: "San Martín, 16 de octubre de 2008 ... publíquense edictos a fin de citar a los herederos del causante Roberto Arellano por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Cóndor (Arts. 53 inc. 5 y 145 del CPCCN) a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los 15 días de notificados y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 146 del CPCCN). Martina I. Forns Juez Federal". "San Martín, 26 de abril de 2011. Líbrense nuevos en idénticos términos ordenados a fs. 516 con la trascripción de la presente providencia. Martina Isabel Forns, Juez Federal. San Martín, 12 de agosto de 2011. Mauro Adrián Stephens, Secretario.

S.M. 54.666 / ene. 9 v. ene. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el 28 de junio de 2011 en el Expte. 106.272 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de CÉSAR MARCELINO BARRIADA DNI 10.498.953, con domicilio real en calle Belgrano 566 de la localidad de Puan. Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2012 al Síndico Cr. Oscar R. Bazerque, con domicilio en calle Cerrito 55 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2011. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 59.305 / ene. 5 v. ene. 11

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de B. Bca., cita por cinco días a RODRÍGUEZ GISELA IVANA y CARNICER FABIÁN para que comparezcan en autos "Presti Marcelo Gabriel c/ Rodríguez Gisela Ivana y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de noviembre de 2011. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 59.244 / ene. 6 v. ene. 10

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de B. Bca., cita por cinco días a VERÓNICA VIVIANA BORDENAVE para que comparezca en autos "Facega S.A. c/ Bordenave Verónica Viviana s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de diciembre de 2011. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.257 / ene. 6 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la señora VIVIANA BEATRIZ VITA, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Soto, Alexis Nahuel s/ Adopción", Expte. N° 34.101, en los que se ha demandado la adopción de su hijo Alexis Soto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 56.003 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, primer piso, de la Ciudad de Bahía Blanca, cita a los herederos de don MARIO ORESTE SALVADORI (L.E. 222.560) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, identificado por la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 424-d, Parcela 17, Matrícula N° 72.542. Para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en los autos caratulados "Colomina, José Alberto c/ Salvadori, Mario Oreste s/ Prescripción Vicenal - Usucapión" (Expte. 63.452). Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2011. Néstor Javier Carlos, Juez.

B.B. 59.343 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 2, Secret. Única, Deptal., en "Manganaro Ana María c/Salthu Juan Pablo y otra s/ Cobro de Alquileres" Expte. 112270, cita a JUAN PABLO SALTHU DNI 29145619 y LIDIA FRANCESCA ACETO DNI 93171105, por cinco días para que comparezcan a efectuar el reconocimiento del art. 523 inc. 2 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del CPC y de nombrarles Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 59.345 / ene. 10 v. ene. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, cita a herederos de AGUSTÍN PALLOTTI y a quienes se consideren con derecho a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días sobre el inmueble designado como: Parcela 28, Manzana 47, Sección B, Circunscripción I, Partida 16909, Inscripto en Folio 1023/1924, de Bahía Blanca, en los autos: "González Margarita y otro c/ Pallotti Carlos Segundo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2011. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 59.352 / ene. 10 v. ene. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco De Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Cassagne, Hugo Abel s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a HUGO ABEL CASSAGNE para que dentro del plazo cinco días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en Turno del Departamento a fin que lo represente. Firmado: Rosana O. Bolatti, Secretaria. Bahía Blanca, a los 23 días del mes de diciembre de 2011.

B.B. 59.348

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial La Matanza, Prov. Buenos Aires, notifica a OSCAR MARIO JOSÉ SCHALLER (DNI. 13.164.049) y VIVIANA GRACIELA MALDONADO (DNI. 16.163.331), en autos: "Bonzi Silvano y otra c/ Schaller Oscar Mario José y otros s/ Reivindicación" (Exp. 10.792), la siguiente resolución: "San Justo, 1° de diciembre de 2010. Hágase saber que en el día de la fecha se procedió a sacar de paralizado. Notifíquese (Art. 135 CPCC). Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario". San Justo, 21 de diciembre de 2011. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 161.193 / ene. 9 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. VÍCTOR HUGO LAZO, D.N.I. 16.240.361, a que comparezca en los autos caratulados: "Sureda, Sergio Javier c/ Lazo, Víctor Hugo s/ Resolución de Contrato" (Expte. 74.396/08), bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 9 de noviembre de 2011. Analía V. Barletta, Abogada.

Mn. 161.245 / ene. 10 v. ene. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agroolívicola S.H. y otros s/ Cobro Ejecutivo", emplaza a AGROOLÍVICOLA S.H. para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 7 de diciembre de 2011. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.225 / ene. 10 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón (B), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 del CPC, cita y emplaza a OSCAR JORGE BRUNO, para que dentro de los cinco días comparezca personalmente en los autos Romero Víctor c/ Bruno Oscar Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Expte. 63.039/05) a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C. emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (arts. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 14 de octubre de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 161.244 / ene. 10 v. ene. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a ALFIA GUALTIERI DE FERRARI a tomar intervención que corresponda en estos autos "Basconi Víctor Hugo c/ Ferrari Luis y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial Mercedes, 2 de diciembre de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 68.710 / ene. 6 v. ene. 10

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VÍCTOR DIGÜILMI y de doña MARÍA ULLAN. Carlos Casares, octubre 18 de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.353 / ene. 9 v. ene. 11

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Fantinato Miguel Ángel y otra C/ Miguelez María s/ Usucapión", Expte. N° 39.577, cita y emplaza por diez días a la demandada doña MARÍA MIGUELEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circ. 1; Sección B; Manzana 94 A; Parcela 0011; partido Tres Arroyos (108); Partida N° 7955, inscripto el dominio en el Folio 715 vto. serie b N° 6146 del año 1904 del registro de Dolores; a fin de que comparezcan a hacer valer dichos derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.703 / ene. 9 v. ene. 10